



Presidencia de la Nación
Secretaría General

76

148

BUENOS AIRES, - 8 FEB. 2010

VISTO la Actuación Nº 72943-09-1-5 del registro de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, donde tramita la presentación efectuada por la Fundación GEISER, por medio de la cual solicita que se declare de interés nacional al "VI Congreso Internacional de Enfermedades Raras, ICORD 2010", y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación GEISER "Grupo de Enlace, Investigación y Soporte para Enfermedades Raras", es la primera ONG sin fines de lucro de Latinoamérica que trabaja por la calidad de vida de quienes viven con una enfermedad de baja frecuencia.

Que ICORD (International Conferences for Rare Diseases and Orphan Drugs), es una organización civil sin fines de lucro, con una visión mundial para las Enfermedades Raras y Drogas Huérfanas, cuya misión consiste en mejorar la calidad de vida de los pacientes y familias de afectados por una enfermedad rara, a través de un mejor diagnóstico, investigación, cuidado, información, educación y conocimiento.

Que con el fin de cumplir con sus objetivos, ICORD organiza anualmente sus Conferencias Internacionales.

Que las Enfermedades Raras constituyen un total de aproximadamente 6.000 patologías distintas, estimándose que las mismas afectan a un 8% de la población general.

Que el evento contará con la presencia de invitados especiales de reconocida trayectoria internacional, estimándose una gran participación de profesionales de esa rama de la medicina, lo que significará un aporte más a la política trazada en el campo de la salud.

Que los antecedentes de la institución organizadora y las razones que inspiran a los peticionantes ameritan que el acontecimiento sea declarado de interés nacional.

Que la relevancia de este acontecimiento ha sido puesta de manifiesto por el MINISTERIO DE SALUD, organismo que auspicia el "VI Congreso Internacional de



Presidencia de la Nación
Secretaría General

1419

Enfermedades Raras, ICORD 2010" a través de la Resolución N° 239, de fecha 1° de febrero de 2010.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés nacional al "VI Congreso Internacional de Enfermedades Raras, ICORD 2010", a desarrollarse del 18 al 20 de marzo de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. N°

26

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI
SECRETARIO GENERAL